



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0067290/2012 en el cual la señora Profesora Raquel Virginia MOYANO, en su carácter de Profesora Asistente en la asignatura Derecho Privado V de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita se apruebe el Informe de actividades académicas 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte del señor Profesor Titular, del Departamento de Derecho Civil al que pertenece la docente presentante y de Secretaría Académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Tomar conocimiento del Informe de Actividades presentado por la señora Profesora Raquel Virginia MOYANO, en su carácter de Profesora Asistente en la asignatura Derecho Privado V de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme el siguiente detalle:

DERECHO PRIVADO V

MOYANO, RAQUEL VIRGINIA (2012)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Dese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de esta Unidad Académica. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

~~VICTORINO SOLA
Secretario Ejecutivo
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCIÓN N°162/2013


DRA. MARCELA ASPPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA